

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto		Valor
Agencias en derecho		\$50.000
Gastos de Notificación		\$21.049
Gastos de Embargo		6.741
TOTAL		\$77.790

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que se consultó en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario y se encontraron dineros consignados por la suma de \$ 821.773. A Despacho.

Medellín, 18 de noviembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SISTECRÉDITO SAS
Demandado	JOSÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ HIGUITA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00042 00
Asunto	APRUEBA COSTAS - INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - ORDENA REMITIR A EJECUCIÓN - ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

Se acepta la sustitución del poder que hace la abogada YULIETH ÁNDREA BEJARANO HOYOS, a la abogada GISELLA ALEXANDRA FLÓREZ YÉPEZ portadora de la tarjeta profesional N°327.650 del Consejo Superior de la

Judicatura para que siga representando a la parte demandante. Se allega paz y salvo de la apoderada con la entidad demandante.

Remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018.

Se ordena la CONVERSIÓN de los depósitos existentes a la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 161 (E)** Hoy **19 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e07a95c7495d0bf0cd03aea2e611f2768124e21d09e6b5e7ce983f218d0e11**

Documento generado en 18/11/2021 11:17:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>